

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00265-00
Armenia Quindío, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al poder especial otorgado por la entidad demandante en este asunto, se le reconoce personería al Abogado OSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO, para que actúe en nombre y representación de la parte demandante, en los términos del poder a él conferido.

De igual manera, se ordena remitir el oficio de levantamiento de medida visto a número orden 25 del expediente digital, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y al Apoderado Judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 15)

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL</p> <p>ESTADO N° <u>116</u> DEL 25 DE JULIO DE 2022</p> <p>BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
Luz Marina Cardona Rivera
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae5e2ebbbc8de3aaef0217908092c0805ab1f38292e3052544ca2ff9ed7f4609**

Documento generado en 22/07/2022 08:36:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>